

## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 9 Jueves 15 de enero de 2015 Pág. 251

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales otros anuncios y avisos legales

230 RENFILA, S.A.

Reversión de anotaciones en cuenta a titulos fisicos nominativos.

A los efectos de lo establecido en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Capital y en el Real Decreto 116/1991, de 14 de febrero, se hace público que el pasado 25 de Junio de 2014 la Junta General ordinaria de accionistas de Renfila, S.A. (la Sociedad), acordó cambiar el sistema de representación de las acciones en que se divide su capital social mediante la reversión a títulos físicos nominativos de las anotaciones en cuenta, con la consiguiente modificación de los artículos 5.º y 6.º de los Estatutos Sociales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 del citado Real Decreto 116/1992, el día 13 de noviembre de 2014 se obtuvo la preceptiva autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores para la reversión de la forma de representación de las acciones, que dejarán de estar representadas mediante anotaciones en cuenta para pasar a estarlo mediante títulos físicos.

La modificación estatutaria ha sido inscrita en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 16 de diciembre de 2014.

La reversión de anotaciones en cuenta a títulos nominativos afectará a la totalidad de las acciones de la sociedad, esto es, 4.711.160 acciones, de 3,01 euros de valor nominal cada una de ellas, de una misma clase y serie.

El plazo para la acreditación y entrega de las acciones anotadas será de un (1) mes desde la fecha de publicación de este anuncio, que deberá realizarse en la sede social de la Sociedad, en la Avenida Alberto Alcacer, n.º 24, 28036 Madrid.

La sociedad confeccionará los títulos, que podrán incorporar una o más acciones,procediendo a su impresión.

Madrid, 7 de enero de 2015.- Don Antonio Cañadas Alonso, Secretario del Consejo de Administración.

ID: A150000848-1